



EDICTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del proceso seguido al **ADOLESCENTE L.A.B.M.**, sindicado por el delito **CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL** en la modalidad de **HOMICIDIO DOLOSO AGRAVADO**, en perjuicio de **MANUEL ESTEBAN ÁBREGO REINA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora en **SALA UNITARIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** la corrección del Recurso de Casación promovido por la Licenciada Patricia Rivera Lucero, Defensora Pública del Instituto de la Defensa Pública de la provincia de Panamá Oeste, en representación del adolescente **L.A.B.M.**, contra la Resolución de tres (3) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia de Panamá, que declaró penalmente responsable al prenombrado como autor del delito Contra la Vida y la Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio Doloso Agravado Consumado, en perjuicio del señor **MANUEL ESTEBAN ÁBREGO REINA (Q.E.P.D.)**, y lo sancionó al cumplimiento de doce (12) años de privación de libertad en el Centro de Cumplimiento.

En consecuencia, se **DISPONE** con fundamento en el artículo 2440 del Código Judicial, que el expediente permanezca en Secretaría por el término de cinco (5) días, para que la parte recurrente pueda efectuar las correcciones correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2430, 2439, 2440 y concordantes del Código Judicial. Ley N°40 de 26 de agosto de 1999, que establece el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CUARENTA Y CUATRO (44)** en lugar visible de este Despacho, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV